



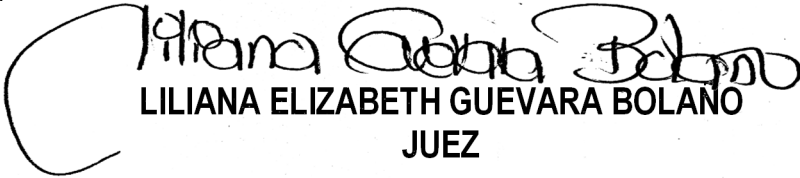
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado en memorial, se ACEPTA la cesión del crédito que ESTRATEGIAS EN VALORES S.A –ESTRAVAL S.A hace a favor de FIDUCIARA CENTRAL S.A, a quien se tiene como ejecutante para todos los efectos legales.

En cuanto a la solicitud del apoderado de COOPIJAO en liquidación allegue el poder que le confirió el cesionario con el fin de dar tramite a su solicitud.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0028

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA